Reforma minera afectaría a más de 70 sectores industriales: Camimex

La reforma minera presentada por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión afectaría a más de 70 sectores industriales, afirmó la **Cámara Minera de México** (Camimex).

Entre los cambios propuestos está reducir de 50 a 15 años el periodo de una concesión, renovable por otro periodo similar, y basar la adjudicación de concesiones en licitaciones públicas.

"Nosotros consideramos que no solamente se afectaría a la industria minera sino que **tendría una afectación a más de 70 sectores industriales**", dijo José Jaime Gutiérrez, presidente de la **Camimex**, poniendo como ejemplo a la energía eléctrica, la siderurgia, la química, el sector acerero, la industria automotriz, el sector farmacéutico y la construcción.

La industria minera en México es la quinta generadora de divisas y propicia más de 417,000 empleos directos y cerca de 3 millones de empleos indirectos, según la Camimex.

"El daño que tendríamos sería definitivamente en la falta de confianza para seguir invirtiendo en el país", agregó Gutiérrez.

También destacó que la minería genera aportaciones fiscales anuales por alrededor **70,000 millones de pesos**.

En efecto, como parte de sus argumentaciones al presentar una iniciativa de reforma a la Ley Minera y otras leyes relacionadas con esta industria, el gobierno federal expuso que los ingresos provenientes de la minería representan un poco más de 72,923 millones de pesos (0.4% del PIB).

Pero, en contraposición a la Camimex, el gobierno agregó enseguida: "Esa aportación a los ingresos del Estado se encuentra muy lejos de los ingresos que perciben quienes participan en el sector minero".

Tan sólo en 2019, **recibieron ingresos por 2.3% del Producto Interno Bruto (PIB)**, además de ser la quinta actividad con mayor generación de divisas, con una aportación de 18,405 millones de dólares.

En 2020, durante la pandemia, como parte de las políticas implementadas por el gobierno de México, se publicó el acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 15 de mayo de 2020, en el que se declara la minería como actividad esencial, por la importancia como proveedor de metales e insumos para uso eléctrico y electrónico que aumentó su uso intensivo por la necesidad de comunicaciones a distancia, home office, etc.

Además México es proveedor a nivel mundial de insumos para equipo médico y farmacéutico, tales como la fabricación de aparatos respiratorios e inhaladores a base de fluorita para tratamiento de enfermedades respiratorias indispensables durante la pandemia, por mencionar algunos.

Lo anterior creó las bases para que la minería en México, al ser declarada como **actividad esencial** en todos sus rubros, no suspendiera sus actividades.

Desde la perspectiva del gobierno de México, esa medida garantizó la continuidad de esta industria conservando el atractivo para los inversionistas al observar una clara señal de apoyo a esta industria en el país.

roberto.morales@eleconomista.mx